



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 17 de Abril de 2018

DECRETO N° 027/2018

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 16 de Abril de 2018, la Ordenanza N° 947/2018; y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del estado mejorar y fortalecer el desarrollo de las condiciones de empleo de la población, organizando instancias de atención, formación y capacitación.

Que el Programa de la Oficina de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación puede influir en el desarrollo de las políticas generadoras de inserción laboral modificando la situación de ciudadanos que se encuentran desocupados o sub ocupados.

Que, conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 947/2018 – Creación de la Oficina de Empleo.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396

 Municipio Villa Santa Rosa |  @muniVSR | www.villasantarosa.gov.ar